

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

	N° DE CERTIFICADO
_	PE-2413/2019
	Fecha de Aprobación
	04-10-2019
	ROL S.I.I
	2955-38

R.U.T.

C URBANO CRURAL VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/4592 de fecha 17-07-2019 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 6234085 de fecha 02-10-2019 de pago de derechos municipales 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 21.91 m2 ubicada en PALERMO Nº localidad o loteo 01751 Lote N° - Manzana - localidad o loteo - sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman Urbano o Rural parte del presente certificado de Regularización 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO RUT. MARIELA IVONNE ARÉVALO MORALES REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO R.U.T. 3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota) R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)

JONATHAN ARTURO LÓPEZ TRONCOSO NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE

- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 21.91 m² en primer piso. Completando un total de 51.93 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 2534/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

PROFESIÓN

JOSÉ LOYOLA